



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

ARCHIVO

Gestión

Central

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ

CONTENIDO: CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

PERIODO EVALUADO: AÑO 2021

FUNCIONARIA EVALUADA: MAYRA DEL CARMEN VARGAS DE AYUS

JUZGADO: 03 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA

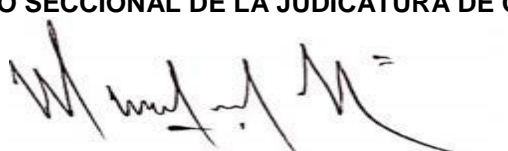
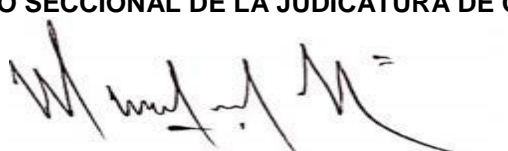
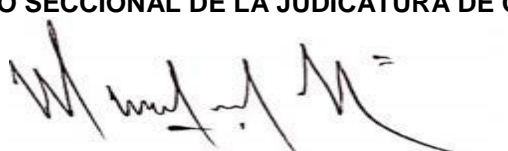


FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

INFORMACIÓN DEL EVALUADO					
APELLIDOS:	<u>VARGAS DE AYUS</u>	NOMBRES	<u>MAYRA DEL CARMEN</u>		
C. C.	<u>42.488.659</u>				
CARGO EN CARRERA	<u>JUEZ 03 LABORAL DEL CIRCUITO</u>	MUNICIPIO	<u>MONTERÍA</u>	DISTRITO	<u>MONTERÍA</u>
CARGO EN PROVISIONALIDAD	_____	MUNICIPIO	_____	DISTRITO	_____
CARGO EN PROVISIONALIDAD	_____	MUNICIPIO	_____	DISTRITO	_____

PERÍODO A CALIFICAR							
DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año
	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2021"/>		<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="2021"/>
	FECHA DE LA CALIFICACIÓN		Día	Mes	Año		
			<input type="text" value="24"/>	<input type="text" value="08"/>	<input type="text" value="2022"/>		

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS			
1. FACTOR CALIDAD	<input type="text" value="39.38"/>	3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	<input type="text" value="12"/>
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	<input type="text" value="21.62"/>	4. FACTOR PUBLICACIONES	<input type="text" value="0"/>
CALIFICACIÓN INTEGRAL		<input type="text" value="73"/>	SATISFACTORIA
			EXCELENTE
			BUENA
			INSATISFACTORIA

MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)						
<p>La motivación del factor calidad fue realizada por el superior funcional contenida en cada una de los formatos diligenciados por este. La calificación del factor eficiencia o rendimiento se calculó teniendo en cuenta el índice de rendimiento obtenido por el (la) funcionario (a) durante el periodo a calificar, el cual se estableció conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 07 de 2016, y el Acuerdo PCSJA21-11801 del 16 de junio de 2021; así como también, la información reportada en el SIERJU, por el juez (a). Se anexa cuadro con los datos sobre los cuales se calculó la calificación del factor rendimiento. La motivación del factor Organización del Trabajo está contenida en el formato de visita estipulado por el Consejo Superior de la Judicatura; y de conformidad con el artículo 48 del mencionado acuerdo diligenciado por esta Corporación.</p>						
<p>El (la) funcionario (a) no remitió publicación para la calificación de ese factor.</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CALIFICADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> <p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA</p>  </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> <p>_____ Firma Presidente</p> </td> </tr> </tbody> </table>	CALIFICADOR		<p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA</p> 		<p>_____ Firma Presidente</p>	
CALIFICADOR						
<p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA</p> 						
<p>_____ Firma Presidente</p>						



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

NOTIFICACIÓN

En Montería a los _____ (____) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se notifica por correo electrónico personal institucional al doctor (a) MAYRA DEL CARMEN VARGAS DE AYUS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 42.488.659 de _____, el presente acto administrativo proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el veinticuatro (24) del mes de agosto dos mil veintidós (2022).

Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega al notificado (a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El notificado (a),

Quien notifica,

C.C. No. 42.488.659 de _____

C.C. No. 6.874.904 de Montería

Nombre:

Nombre:

MAYRA DEL CARMEN VARGAS DE AYUS

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA



FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016

FECHA DE LA EVALUACIÓN	24	08	2022	MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ
------------------------	----	----	------	--

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	VARGAS DE AYUS	NOMBRES	MAYRA DEL CARMEN	CÉDULA	42.488.659
DESPACHO	JUZGADO 03 LABORAL	CIRCUITO	MONTERIA	MUNICIPIO	MONTERIA
DISTRITO	MONTERÍA	FECHA DE POSESIÓN	01 07 2009	CARGO EN PROPIEDAD	
DESPACHO DONDE TIENE LA PROPIEDAD		TIPO DE VINCULACIÓN	PROPIEDAD	ENCARGO	
			<input checked="" type="checkbox"/>	PROVISIONALIDAD	<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>

2. PERÍODO DE EVALUACIÓN

DESDE	01	01	2021	HASTA	31	12	2021	FECHA DE LA VISITA	15	10	2021
-------	----	----	------	-------	----	----	------	--------------------	----	----	------

3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La calificación de este factor comprenderá los siguientes subfactores:	PUNTAJE ASIGNADO
1. Aplicación de las normas de carrera. Se evalúan el cumplimiento de las normas de carrera judicial en el ejercicio de la potestad nominadora y la oportunidad en la calificación del factor calidad o de la calificación integral de servicios. Comprende los siguientes aspectos:	
a. La calificación integral de empleados y cumplimiento de las normas de carrera en la designación de empleados o funcionarios.	<input type="text" value="1"/>
b. El manejo de situaciones administrativas, como licencias, permisos, vacaciones, retiros y su y reporte oportuno.	<input type="text" value="1"/>
2. Dirección del despacho. Hasta 4 puntos. Comprende los siguientes aspectos:	
a. Procedimientos de trabajo que incorporen buenas prácticas que generen valor a la gestión y demuestren liderazgo dinámico, como planeación, definición de metas e indicadores que permitan planear, hacer, verificar y actuar.	<input type="text" value="2"/>
b. Tratándose de funcionarios, se tendrá en cuenta la custodia de los bienes dejados a su disposición y el inventario actualizado del despacho a 31 de diciembre de cada año.	<input type="text" value="1"/>
c. Participación en la formación y en actividades de seguridad y salud en el trabajo.	<input type="text" value="1"/>
3. Gestión tecnológica y de información. Hasta 2 puntos. Comprende los siguientes aspectos: de información	
a. Uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como el uso de comunicaciones electrónicas.	<input type="text" value="1"/>
b. Registro y control de la información a través de las herramientas informáticas, como el sistema de información Justicia XXI, el diligenciamiento del sistema de estadísticas judiciales SIERJU y del módulo de depósitos judiciales. En todos los casos la evaluación comprenderá el cumplimiento de los acuerdos que regulan la respectiva materia.	<input type="text" value="2"/>
4. Participación en procesos de formación. Comprenderá la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En estos casos se entenderá que harán parte de la calificación, solo las capacitaciones en que los servidores judiciales hayan sido invitados. En el evento de que el funcionario no haya sido convocado durante el período a ninguno de los mencionados cursos, estos puntos se asignarán a la letra b) del numeral 3 para un puntaje de hasta 3 puntos y un total del subfactor de gestión tecnológica y de información de hasta 4 puntos.	<input type="text" value="1"/>
5. Verificación de la estadística reportada. En las visitas que se adelanten para calificar este factor, se constatará que la información con el inventario del despacho, para lo que se tendrá en cuenta un margen de error de hasta el 5 %.	<input type="text" value="2"/>
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO	<input type="text" value="12"/>

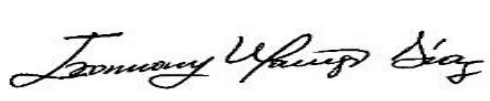
4. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

La funcionaria muestra responsabilidad, liderazgo, compromiso, da cumplimiento a los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y Seccional, ha implementado mejores prácticas en el juzgado para garantizar el acceso a la administración de justicia. Se evidencia comunicación asertiva con el equipo de trabajo, sentido de pertenencia y se observa una excelente organización del despacho encaminada a la gestión del cambio dadas la situación de modificación del contexto de la organización para la prestación del servicio de administración de justicia; en razón a la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid 19. Tiene las hojas de vida organizadas de cada uno de los empleados, en las cuales se encuentran incluidos actos administrativos de nombramiento y la respectiva calificación consolidada hasta el año 2020. El Despacho tiene creado en el micro sitio el módulo de atención virtual al usuario. Se le recomendó implementar mejores prácticas para aumentar el rendimiento del despacho, como realizar audiencias concentradas, revisar los procesos más antiguos para lograr evacuarlos, etc.


PRESIDENTE
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CÓRDOBA



Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
SUBFACTOR: Respuesta Efectiva a la demanda de Justicia

I. INFORMACION DEL FUNCIONARIO						
Cedula:	42.488.659					
Nombre:	MAYRA DEL CARMEN VARGAS DE AYUS					
Despacho:	JUZGADO 3° LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA					
II. VARIABLES DE EVALUACION						
Especialidad:	LABORAL		Sistema Procesal: Mixto			
Despacho:	1. JUZGADO 3° LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA 2. _____					
Capacidad Máxima de Respuesta: (C.M.R.)	592					
Días Laborales en el período: (D.L.P.)	226					
Días Laborales por el funcionario: (D.L.P.)	226					
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):	414					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	53	99	29	47	
1/04/2021	30/06/2021	60	102	36	75	
1/07/2021	30/09/2021	62	109	20	67	
1/10/2021	31/12/2021	51	26	16	57	
TOTAL		226	336	101	246	
Carga Efectiva del Funcionario (C.E.F)= (Inventario inicial + ingresos -Salidas no efectivas) $CEF = (Inv.Ini + I.E. - S.E)$						
Carga Efectiva del Funcionario Proporcional (C.E.F.P)= (Inv.Ini + I.E. - S.E)*Días laborados/Días laborables $CEF = (Inv.Ini + I.E. - S.E) * D.L.F. / D.L.P.$						
C.E.F.=	649					
C.E.F.P.=	649					
E.E.=	246					
III CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DEL SUBFACTOR DE RESPUESTA EFECTIVA DE LA DEMANDA DE JUSTICIA						
1 Egreso Igual o Mayor a la Capacidad Máxima de Respuesta			Fórmula:	N/A		
2 Carga Superior a la Capacidad Máxima de Respuesta	X		Fórmula	$(E.E./C.M.R.) * 40$ 16,6216216		
3 Carga Inferior o igual a la Capacidad Máxima de Respuesta			Fórmula	$(E.E./C.E.F.P.) * 40$		
Descuento por Vigilancia Judicial (Acuerdo PSAA11-8716) =	0					
Calificación Subfactor=	0					
Subfactor: Audiencias Programadas y Atendidas						
Audiencias Efectivamente Programadas (A.E.P.)	288		Audiencias Efectivamente Atendidas (A.E.A.)	288		
Calificación Subfactor =	$A.E.A./A.E.P.=$ 5					
CALIFICACIÓN FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO =				21,6216216		
 _____ Firma Magistrada que Consolida						



**CONSOLIDADO FORMULARIOS DE CALIFICACIONES
FACTOR CALIDAD - AÑO 2021
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
DRA. MARÍA DEL CARMEN VARGAS DE AYÚS
FORMULARIOS**

No.	AREA LABORAL
1	42
2	41
3	40
4	39
5	39
6	39
7	39
8	39
9	39
10	39
11	39
12	39
13	38
TOTAL	512
512 /	13
CALIFICACION =	39,38

FIRMA MAGISTRADA